



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Luís Tolima, Siete (07) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Radicación No. 2019-00026-00
Proceso: Sucesión Simple Intestada
Demandante: Luz Marina Torres Saavedra y otro
Causante: Rogelio Torres (Q.E.P.D)

En atención al escrito allegado a través del canal digital dispuesto por este despacho judicial, por medio del cual la señora apoderada de la parte interesada solicita oficiar a la Registradora del estado Civil de San Luis Tolima; dicha solicitud no se tendrá en cuenta, toda vez que no se acredita prueba sumaria de petición elevada al referido ente, con el ánimo de obtener los registros civiles de nacimiento de las señoras **Luz Marina Torres** y **Beatriz Torres**; lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 173, en armonía con el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P

Se recuerda a la parte interesada, que este despacho judicial atiende a través del correo electrónico j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La juez,

(Firmado electrónicamente)
LUZ MARINA LINARES DIAZ

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-
TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4c83c020789090518513a05ae0f76795ef0919584af6d8dc54ebbe6fe52af51
Documento generado en 07/10/2020 02:23:23 p.m.